



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 N.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Nueve de Diciembre de Dos Mil Veinte.

En atención a los autos Nos. 460-006159 y 460-009517, calendados 24 de junio de 2020 y 14 de septiembre del mismo año, respectivamente, emitidos por la Superintendencia de Sociedades, mediante los cuales fueron admitidas dentro del proceso de reorganización las sociedades que conforman la parte acá demandada, así como también, por el fallo de tutela emitido por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil-, el 20 de noviembre de 2020, dentro de la acción con radicado 2020-2428, se cita a las partes, apoderados, al Ministerio Público y al promotor German Darío Olano Ortiz, para la audiencia que se llevará a cabo el día **10 de diciembre** de **2020**, a las **8:30 am.**

En atención a la declaración de la urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus Covid – 19 en la Rama Judicial, la audiencia antes mencionadas, se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y yvelozam@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de un (1) día posterior a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.

- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación **MICROSOFT TEAMS** principalmente, así como también las plataformas de **ZOOM** y **MEET** en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Notifíquese,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2015-1209